

---

---

## INSTRUCTIVO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

---

*Noviembre 2021.*

---

### 1. INTRODUCCIÓN

Este Instructivo presenta normas específicas del programa de Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MGIT), como complemento del Reglamento General de Estudiantes de Maestría (RGEMa) vigente en la Universidad de los Andes.

El programa capacita a los estudiantes para participar en proyectos de innovación tecnológica en las organizaciones. Los estudiantes desarrollan una visión amplia del rol de la tecnología y adquieren habilidades prácticas que les permiten conducir estos proyectos hacia el logro de resultados, liderando un diálogo multidisciplinar tanto en el interior de la organización como entre ésta y actores externos relevantes.

El objeto de estudio de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica es principalmente el apoyo a proyectos de diagnóstico y transformación organizacional orientados al fortalecimiento de procesos y portafolios de innovación trazados por la organización. Esto requiere habilidades en la implementación de sistemas de pensamiento orientados a la innovación, la gestión de conocimiento y el manejo de propiedad intelectual, el ensamblaje y estructuración de equipos de trabajo multi- y trans-disciplinarios y el entendimiento de los criterios e indicadores para definir los impactos financiero, social y ambiental a lo largo del desarrollo de proyectos.

### 2. ORGANIZACIÓN GENERAL

#### 2.1 Comité Académico de los programas de Maestría y Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica

El Comité Académico de los programas de Maestría y Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica fungirá como Comité Académico de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica para todas las actuaciones que contempla el Reglamento General de Estudiantes de Maestría (RGEMa), vigente en la Universidad de los Andes.

El Comité Académico del programa de Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica estará conformado por un profesor representante de cada una de las Facultades socias de los programas, el director de los programas, el coordinador de los programas, un representante de los estudiantes de doctorado y un representante de los estudiantes de maestría.

Los profesores de cada facultad que participan en el Comité Académico de MDGIT serán escogidos y nombrados por el respectivo decano (a) por un período de dos años.

Los representantes de los estudiantes de doctorado y maestría serán escogidos por los estudiantes activos del respectivo programa y nombrados por el Comité Académico de MDGIT por un período de un año.

## **2.2 Funciones del Comité Académico de los programas de Maestría y Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica.**

En lo que concierne al programa de maestría, en adición a las funciones establecidas por el RGEMa, el Comité Académico de MDGIT tiene como funciones:

- Definir los criterios para la admisión de los aspirantes al programa y realizar los procesos de admisión en los tiempos designados por la Universidad y las facultades.
- Evaluar y aprobar el jurado para el proyecto de grado y la sustentación de proyecto de grado de maestría. Con dicha aprobación, se autoriza realizar las presentaciones del proyecto de grado y de la sustentación de proyecto de grado de maestría.
- Proponer cambios al Reglamento del programa de maestría para su presentación ante el Consejo de Profesores, los Consejos de las Facultades, el Consejo Académico y el Comité Directivo de la Universidad.
- Definir e implementar la programación semestral de cursos y los profesores del programa a cargo de la ejecución y evaluación de los mismos.
- Proponer otras políticas académicas en pro del desarrollo y la mejora continua de los programas.

## **2.3 Funciones del director de proyecto de grado**

En adición a las funciones establecidas por el RGEMa, el director de proyecto de grado debe:

- Proponer ante el Comité Académico de MDGIT, los miembros que harán parte del jurado del proyecto y de la sustentación.

## **2.4 Jurado de proyecto de grado**

El Comité Académico de MDGIT designará a los miembros del jurado de proyecto de grado como respuesta a la solicitud del director de proyecto de grado.

El jurado estará conformado al menos por los siguientes miembros:

- El director de proyecto de grado, quien participará pero no calificará la sustentación de proyecto de grado.
- Dos evaluadores internos: profesionales de facultades distintas con experiencia en uno o más temas relacionados con el objetivo central del proyecto.
- Un evaluador externo: profesional con experiencia en al menos un tema relacionado con el objetivo central del proyecto.

## **2.5 Funciones del jurado de proyecto de grado**

El jurado del proyecto de grado tendrá las siguientes funciones:

- Emitir una calificación para la sustentación de proyecto de grado.
- Diligenciar y firmar las actas de la sustentación de proyecto de grado.
- Entregar los informes de evaluación y retroalimentación al estudiante.

## **3. INGRESO AL PROGRAMA**

Para el estudio de admisión al programa, se solicitarán los siguientes documentos adicionales a los establecidos en el RGED:

- Cartas de recomendación del aspirante emitida por un académico o un miembro dentro de la organización en donde labora y quien haya supervisado el trabajo del aspirante.
- Los demás que el Comité Académico de MDGIT decida e informe oportunamente.

Los criterios de admisión se informarán públicamente a los aspirantes.

## **4. REGIMEN ACADÉMICO**

### **4.1 Estructura curricular**

El plan de formación se distribuye en tres (3) semestres lectivos. El primer semestre se encuentra centrado en el trabajo en herramientas y fundamentos de innovación, mientras que el año siguiente combina el desarrollo del proyecto de grado con cursos de fundamentación adicionales. Al culminar el proyecto de grado, el estudiante debe entregar la propuesta de solución al reto de interés materializada en un producto o servicio de acuerdo con los atributos asociados a la propuesta de valor.

## **5. DESARROLLO DEL PROYECTO**

Se espera que el estudiante desarrolle este proyecto de manera autónoma con la asesoría de su director de proyecto de grado.

### **5.1 Alcance:**

- Proyecto de Grado I: Definición y estructuración del proyecto y metodologías de trabajo.
- Proyecto de Grado II: Implementación del proyecto, elaboración del documento de proyecto y sustentación.

### **5.2 Procedimiento:**

Al comienzo de Proyecto de Grado I, el estudiante definirá su director de proyecto de grado. El director debe ser un profesor de Uniandes (vinculado a MDGIT). El codirector puede ser un experto externo a la universidad.

El estudiante debe llenar un formato de inscripción de Proyecto de Grado con el visto bueno de su director y entregarlo al Comité Académico de MDGIT, el cual estudiará y aprobará la solicitud.

El Proyecto de Grado I se calificará en una sesión de sustentaciones al final del respectivo semestre. Se definirán evaluadores desde el programa.

Al comienzo de Proyecto de Grado II, el estudiante definirá su jurado de proyecto de grado de maestría. Este jurado estará conformado al menos por el director de proyecto de grado, un profesor de MDGIT y un jurado externo a MDGIT y que puede ser externo a la Universidad. El estudiante debe presentar la propuesta de conformación del jurado mediante el respectivo formato al Comité Académico de MDGIT, el cual estudiará y aprobará la solicitud.

Para la sustentación de Proyecto de Grado II, el estudiante deberá solicitar la respectiva autorización al Comité Académico de MDGIT, el cual estudiará y aprobará la solicitud. Esta solicitud debe presentarse al menos un mes antes de la fecha planeada de sustentación.

Al culminar la sustentación el estudiante debe llenar y entregar a la coordinación de MDGIT el acta de sustentación firmada por los jurados y el director con la nota respectiva.

Es responsabilidad del asesor calificar y reportar la calificación final del Proyecto de Grado II.

## **6. REQUISITO DE INGLÉS**

Los estudiantes de la Maestría en Gestión de la innovación Tecnológica deben aprobar el requisito de Taller de Lectura 2 u homologar con las opciones autorizadas por el Departamento de Lenguas de la Universidad.

## **7. REQUISITOS DE GRADO**

Además de los indicados en el RGEMA, los estudiantes de la maestría deberán cargar su documento de grado en la página de la biblioteca y contar con el "Aprobado" de su asesor.

## **8. INGRESO PROGRAMA DOCTORADO EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Los estudiantes de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica, podrán ingresar al doctorado cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Cumplir con el proceso de admisión y las fechas establecidas para el Doctorado Gestión de la innovación Tecnológica.
- Al ingresar al programa deberá presentar el examen de clasificación en inglés y cumplir con el requisito establecido por este programa.

Es decisión del comité de los programas la admisión del aspirante, esta no se dará de manera automática.